

RESOLUCION No 023-2015

Armenia Diciembre Veintiocho (28) de Dos Mil Quince (2015)

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Referencia: Proceso Por Cobro Por Jurisdicción Coactiva No. JC.63.2015.018

Demandado: **JHOANY RAMIREZ ARCILA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9'771.316.

El funcionario ejecutor de la Regional Quindío, del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, Artículo 837 del Estatuto Tributario, y la Resolución 0384 del 11 de Febrero de 2008, de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectiva las obligaciones a su favor, así mismo, los artículo 99 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario, establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante auto de Diciembre Dieciocho (18) de Dos Mil Quince (2015), este despacho avoco conocimiento de obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN, contra el señor **JHOANY RAMIREZ ARCILA**, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$443.360)**.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Quindío del ICBF, remitió expediente el día diecisiete (17) Diciembre de Dos Mil Quince (2015), en el cual solicita se inicie Proceso de Cobro Coactivo en atención a que **JHOANY RAMIREZ ARCILA** adeuda al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar la suma **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$443.360)**, en atención a obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF, y en contra del señor **JHOANY RAMIREZ ARCILA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9'771.316, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$443.360)**, más los intereses que se causaren según lo estipulado en los artículos 1617 del



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Quindío
Grupo Jurídico



Código Civil, por la obligación contenida en acta de compromiso, por concepto de realización de prueba genética de ADN.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** No 054010062526 del Banco Agrario, señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

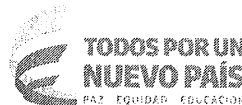
CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 830 del mismo estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código De Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de armenia, a los Veintiocho (28) días, del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío



6320000

Armenia

Señor
JHOANY RAMIREZ ARCILA
Barrio La Huerta Mz L – Casa 3
Calarcá Quindío

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-007796-6300
Fecha: 2016-01-12 14:46:00
Enviar a: JHOANY RAMIREZ ARCILA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.018
Tramite: Citación Para Notificación Personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **JHOANY RAMIREZ ARCILA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9'771.316.

Cordialmente;


MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Ana Maria Giraldo Martinez

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO. ARMENIA
Orden de servicio: 4927088

Fecha Pre-Admisión: 13/01/2016 14:48:54

RN507545448CC

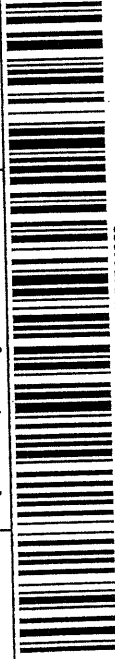


5005 Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Quindío
Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA NIT/C.O.T.: 89999239
Referencia: Teléfono: 7989557 Código Postal: Código Operativo: 5004000
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO

Nombre/ Razón Social: JHOANY RAMIREZ ARCILA
Dirección: B-LA HUERTA MZ L CS 3
 Tel: Ciudad: CALARCA Código Postal: Código Operativo: 5005000

Valor Total: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Valor Declarado: \$0
 Peso Facturado (g/s): 20
 Peso Volumétrico (g/s): 10
 Dice Contenedor: 7796



5004000500500RN507545448CC

Causa / Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: _____ **Tel:** _____ **Fecha de entrega:** _____
Hora: 110

Distribuidor: c. *Juan Dario Quintana*
 Gestión de entrega: 9.733.176
 Tel: 4.01.16 15-0116

000 **000**

5004 PO. ARMENIA EJE CAFETERO

Pliego Básico de especificaciones técnicas para el servicio de correo certificado en la modalidad de envío por vía aérea. Versión 1.0. 2015. Este documento es propiedad de las empresas de correo certificadas de Colombia. Prohibida su reproducción o distribución sin el consentimiento expreso de las mismas. 2015.



6320000

Armenia

Señor
JHOANY RAMIREZ ARCILA
Barrio La Patria 18-34
Armenia Quindío

ICBF-Correo Certificado
CORREO CERTIFICADO
Al contestar cite No. : S-2016-233111-6300
Fecha: 2016-05-18 11:07:15
Enviar a: JHOANY RAMIREZ ARCILA
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Jurisdicción Coactiva ICBF Regional Quindío
Radicado: JC.63.2015.018
Tramite: Citación Para Notificación Personal.

Dentro del proceso de la referencia me permito citarlo a este despacho, ubicado en la carrera 23, calles 3ª y 4ª piso tercero de Armenia, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de entrega del presente oficio o de la certificación postal, conforme lo establece el artículo 564 del código de procedimiento civil, para efectos de ser Notificado Personalmente o mediante apoderado del mandamiento de pago, en contra del señor **JHOANY RAMIREZ ARCILA**, identificado con cedula de ciudadanía número 9'771.316.

Cordialmente;

MONICA GISELA FLOREZ QUINTERO
Funcionario Ejecutor
ICBF – Regional Quindío

Elaboro: Monica Gisela Florez Quintero
Reviso: Ana Maria Giraldo Martinez

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.ARMENIA
Orden de servicio: 5602200

Fecha Pre-Admisión: 18/05/2016 14:08:37

RN573921635CO

5004
000

Remitente:
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional
Quindío
Dirección: CARRERA 23 CALLES 3RA Y 4TA NITC.CT.1:89999239
Referencia: Teléfono: 7369557 Código Postal:
Ciudad: ARMENIA_QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Causal Devoluciones:
RE Rehusado C1 C2 Cerrado
NI N2 No contactado
NS No existe
FA Fallecido
NR No reside
AC Apartado Clausurado
DR Desconocido FM Fuerza Mayor
D Dirección errada

5004
000

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: JOHANN RAMIREZ ARCILA
Dirección: B-LA PATRIA 18-34
Tel: Código Postal:
Ciudad: ARMENIA QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

5004
000

Valores:
Ponderación (gr): 200
Peso (gr): 200
Facturado (gr): 200
Valor (COP): \$5.280
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.280

Fecha de entrega:
Distribuidor:
Gestión de entrega:
1er

5004
000

Devoluciones

Observaciones del cliente:
llega hasta la casa #20

*Gestión MZ
llega hasta la casa
#20.*

23 MAY 2016
Guillermo L. Ospina
C.C. 9.809.690



50040005004000RN573921635CO

El servicio de correo certificado es una prestación del servicio de correo postal regulado en la Ley 477 de 1998 y sus decretos reglamentarios. Para obtener más información consulte el sitio web de la Empresa Postal Colombiana S.A. (EPC) o llame al 018000 1211 / 14. Para el contacto con el servicio de correo certificado consulte el sitio web de la Empresa Postal Colombiana S.A. (EPC) o llame al 018000 1211 / 14. Para el contacto con el servicio de correo certificado consulte el sitio web de la Empresa Postal Colombiana S.A. (EPC) o llame al 018000 1211 / 14.